

presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia, de 6 de julio de 2001, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina «Libertad, 4» del término municipal de Retamal de Llerena, cuya titularidad ostenta D. Antonio Huerto Benítez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del trámite de audiencia de 6 de julio de 2001, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina «LIBERTAD, 4» del término municipal de Retamal de Llerena, con n.º de registro 1120027, cuya titularidad ostenta D. Antonio Huerto Benítez, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de agosto de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria (P.D.F Orden 4-7-01. D.O.E. n.º 81, de 14-7-01), FERNANDO MEJIAS GUIADO.

A N E X O

TRAMITE DE AUDIENCIA

Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura

y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se le comunica a Vd. que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada «LIBERTAD, 4», del término municipal de Retamal de Llerena, registrada con el número 1120027 y cuya titularidad ostenta D. Antonio Huerto Benítez, por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Y por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Mérida, a 6 de julio de 2001. EL JEFE DE SECCION DE PATOLOGIA PORCINA. Fdo.: Fernando Martinez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 18 de junio de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «E.F.» del término municipal de Barcarrota, solicitada por D.ª Sebastiana González Borrego.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la Resolución de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de 18 de junio de 2001, por la que se concede la baja de la explotación porcina «E.F.», del término municipal de Barcarrota y n.º de registro 160184, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán interponer contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de agosto de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria (P.D.F Orden 4-7-01. D.O.E. n.º 81, de 14-7-01), FERNANDO MEJIAS GUIADO.

A N E X O

RESOLUCION

Instruido el expediente iniciado a instancia de D.ª SEBASTIANA GONZALEZ BORREGO, en el que se solicita la baja de la explotación de ganado porcino «E.F.», del término municipal de Barcarrota, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 160184.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

R E S U E L V E

Conceder la baja de la explotación porcina «E.F.» solicitada por D.ª Sebastiana González Borrego, por cese de la actividad, efectuándose las oportunas anotaciones en el Registro Oficial correspondiente.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 18 de junio de 2001. EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA. Fdo: Antonio Vélez Sánchez.

ANUNCIO de 7 de agosto de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde

de vías pecuarias en el término municipal de Mérida.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de los Baldíos», existente en el término municipal de Mérida, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mérida, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 7 de agosto de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 8 de agosto de 2001, sobre notificación de trámite de audiencia, de 6 de julio de 2001, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina «Castillejos» del término municipal de Retamal de Llerena, cuya titularidad ostenta D. Luis Huerto Benítez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del trámite de audiencia de 6 de julio de 2001, relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina «CASTILLEJOS», del término municipal de Retamal de Llerena, con n.º de registro 1120077, cuya titularidad ostenta D. Luis Huerto Benítez, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábi-